



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Ana Bolívar Díaz Repiso
Demandado	Hrs. Álvaro Gutiérrez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00138-00
Providencia	Auto sustanciación # 148
Decisión	Requiere parte actora

Revisadas las notificaciones realizadas a los demandados DIANA PAOLA y JOAN SEBASTIA GUTIERREZ DIAZ, se evidencia que no se aporta la constancia de envío de las mismas a los correos electrónicos enunciados por la parte actora, razón por la cual se le requiere para dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45840d00443b560d8410510d2293fb8654e812f008bcd7a3a968e4c7c33d01c**

Documento generado en 10/03/2022 09:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>